

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Lunes 1 de junio de 2015



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN | 4 |
| Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN | 4 |
| Generales | 5 |
| Comisiones Técnicas..... | 12 |
| Comisión de Patrimonio Arqueológico | 12 |
| Fe de errata | 14 |
| Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano | 15 |
| Fe de errata | 17 |
| Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental | 18 |
| Comisión de Patrimonio Histórico..... | 19 |
| Fe de errata | 19 |
| Generales (continuación)..... | 20 |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Lunes 1 de junio de 2015**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.47 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Emma De Ramón, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Mireya Danilo, consejera experta en conservación y restauración; Paz Undurraga, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Sres. Enrique Vial, representante del Colegio de Arquitectos; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fidel Angulo, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Santiago Marín, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Sra. María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Sra. María Paz Valenzuela, del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Durante la jornada participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Carolina Gatica, Miguel Saavedra, Erika Palacios, Marcela Becerra, Mirja Díaz, Carolina Moore, Mauricio Sánchez, Desirée Román, María José Moraga, Claudia Prado, Pilar Matute, Jimena Ramírez, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Se hizo entrega a todos los Consejeros de un ejemplar de la Revista PAT (N° 62, Otoño 2015).

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se presenta y saluda a la Secretaria del CMN, Sra. Ana Cárdenas, arquitecta chilena, Máster en Restauración Arquitectónica y Doctora © en Sustentabilidad y Urbanismo de la Universidad Politécnica de Madrid, España.

El VE destaca la amplia experiencia de más de 10 años en proyectos patrimoniales tanto en Chile como en España de la Sra. Cárdenas, quien asesoró y participó en la inspección fiscal de proyectos patrimoniales como arquitecta del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, y su activa participación y apoyo a distintas organizaciones civiles en defensa del patrimonio nacional.

Los Consejeros dan la bienvenida a la Sra. Cárdenas.

El VE agradece el trabajo realizado por Susana Simonetti durante el periodo de subrogancia.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

3. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos de declaración de MN:
 - Decreto 157 del 04.05.2015, que declara MN en la categoría de MH el EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 27.05.2015. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en sesión del 10.09.2014 y solicitó la declaración por oficio al Mineduc del 17.12.2014.
 - Decreto 135 del 27.04.2015, que declara MN en la categoría de MH CINCO BIENES MUEBLES ASOCIADOS AL TRANSPORTE UBICADOS EN DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Publicado en el Diario Oficial el 23.05.2015. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en sesión del 10.12.2014 y solicitó la declaración por oficio al Mineduc del 30.01.2015.

- Decreto 145 del 29.04.2015, que declara MN en la categoría de MH LA CATEDRAL DE CHILLÁN, en la comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, Región del Biobío. Publicado en el Diario Oficial el 23.05.2015. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en sesión del 10.12.2014 y solicitó la declaración por oficio al Mineduc del 06.03.2015.
- Decreto 156 del 04.05.2015, que declara MN en la categoría de MH AL VIADUCTO DE CONCHI SOBRE EL RÍO LOA, en la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en sesión del 12.11.2014 y solicitó la declaración por oficio al Mineduc del 12.12.2014.

GENERALES

4. Comentarios generales del Día del Patrimonio Cultural.

El VE indica que en la ceremonia de premiación del viernes 29 de mayo le agradeció a todos los funcionarios del CMN y la Dibam por la labor realizada. Agrega que verá la manera de que se realice un reconocimiento al trabajo realizado en el marco de la celebración, a través de una anotación de mérito y una compensación de horario.

Respecto de las actividades del domingo 31 de mayo, el VE indica que fueron un éxito a nivel nacional, y que lo que importa es la calidad y no la cantidad. Aun así, las cifras son elocuentes, y se debe considerar que hay una amplia gama de actividades que no están inscritas y no se registran. Con los datos que se han recabado y que aún faltan por completar, se estima que más de medio millón de personas participaron de la jornada.

Destacó las actividades realizadas por los cuarteles de bomberos, el Colegio de Arquitectos de Chile, el Archivo Nacional que mostró los documentos sobre el proceso de la nacionalización del cobre, la Biblioteca Nacional que realizó la primera actividad de lenguaje de señas para un grupo de niños, los recorridos de barrios, entre otros. También señala el aumento de visitas a los museos Dibam luego de la gratuidad, ya que los primeros datos que se tienen de abril y mayo, en algunos casos se duplicó y en otros se triplicó.

Agrega que la familia Domeyko se manifestó de acuerdo con la declaración de MH de la casa, y su voluntad de crear una corporación y destinar la casa a museo. Comenta sobre la actividad realizada en Sao Paulo, Brasil, en el marco del DPC, como un espacio de chilenidad en el extranjero. Destaca también la visita realizada el día sábado 30 de mayo al SPM Campamento Minero Sewell, por cerca de 70 personas, entre los que se encontraban consejeros y sus familias.

El consejero Gastón Fernández destacó las actividades realizadas por la comunidad de Puente Alto, que se unió a la celebración intentando poner en valor el Puente Colonial en el Canal San Carlos Viejo, donde actualmente hay tomas con construcciones de viviendas. La ciudadanía empezó a tomar conciencia de la importancia de su patrimonio. También comenta sobre el acto de conmemoración de los 100 años de Chuquicamata, que contó con la participación de S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet, impulsado por la Agrupación de hijos y amigos de Chuquicamata, a quienes se les dio este año el premio de conservación. Agrega que vio en Calama y Concepción cómo la gente se sensibiliza en lo patrimonial. Hubo un seminario en Concepción organizado por el Minvu y el CMN, repleto y con una participación muy entusiasta que hacía ver distintos matices.

El consejero Enrique Vial informa que representó al CMN en la ceremonia de Quellón, Chiloé, organizada por la Red Cultura, que contó con la presencia del Gobernador y de dos Alcaldes y a la que asistieron cerca de 100 personas; se premió al fiscal de iglesia más antiguo. Además, la Directora del Museo de Ancud lo llevó a conocer a un grupo de artesanos.

5. Se informa sobre el Programa Patrimonial Rapa Nui: objetivos y estado de situación del Plan Maestro y de la cartera de proyectos.

Se hace un relato histórico de la presencia del CMN en la Isla de Pascua tanto a través del Consejo Local de Monumentos Rapa Nui, como a partir de la contratación de la coordinación de la CAMN Rapa Nui. Se señalan las razones que llevaron a la creación del Programa específico en la Isla, que cuenta con financiamiento Subdere, y que se implementó a partir del año 2013, con tres objetivos generales: desarrollar el Plan Maestro; formular y ejecutar proyectos y realizar la coordinación interinstitucional para proyectos prioritarios y emblemáticos de la isla y realizar educación, difusión y participación en torno al patrimonio.

Las actividades de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui (STP) consideran adicionalmente el apoyo técnico y administrativo a la CAMN fortaleciendo su rol asesor en coordinación con la SE del CMN. Se expone el presupuesto de la oficina, el de inversión, el equipo de la oficina y sus principales actividades durante 2013, 2014 y 2015.

Se realiza un resumen de los objetivos del Programa y de los avances alcanzados en el año 2014, en el marco del Plan Maestro Patrimonio Rapa Nui, junto a la cartera de proyectos patrimoniales aprobados por Subdere, y sus estados de avance a la fecha.

Respecto de los avances del Plan Maestro (Sistema de Gestión), se describen las siguientes etapas:

- a. *Primera etapa de coordinación con entidades locales ligadas al patrimonio y difusión de la iniciativa*, se han realizado reuniones periódicas, una jornada participativa familiar, dos seminarios técnicos con la experta Icomos Carolina Castellanos (Dic. 2013 y Dic. 2014). Se

entregan además resultados estadísticos de valorización de atributos del Patrimonio Rapa Nui en base a la opinión de la comunidad Rapa Nui, así como resultados cualitativos respecto del proceso en los ejes de desarrollo, manejo, conservación, investigación, educación y político.

- b. *Segunda Etapa de Línea Base, diagnósticos e insumos para el desarrollo del Plan*, en el marco de la cual se encuentra en proceso de evaluación de las ofertas la licitación del proyecto "Sistematización de estudios y medios pre-existentes e insumos territoriales (sistema de información geográfica, foto satelital, levantamientos arquitectónicos, topográficos y/o 3D) para línea base diagnóstico de bienes patrimoniales y catastro arqueológico Rapa Nui-Isla de Pascua", por un monto de \$ 95.439.600.

Del mismo modo, se da cuenta del diagnóstico previo y modelo en Arcgis del catastro, para poder establecer las necesidades del estudio y muestra de las capas temáticas levantadas a la fecha en relación con las cartografías recopiladas.

- c. *Tercera Etapa de desarrollo del cuerpo o memoria descriptiva del Plan Maestro Patrimonial de Rapa Nui*. Aún no se ha avanzado en la memoria descriptiva, la cual dependerá entre otras del avance en las iniciativas de líneas base de los proyectos expuestos y la ruta crítica trazada en conjunto con la asesoría de la experta internacional, y a los procesos participativos en curso.

Se exponen también las siguientes iniciativas de la cartera de proyectos, indicando sus objetivos, etapas y actividades:

- i. *"Ejecución Proyecto de Emergencia y Diagnóstico para Diseño de Conservación y Puesta en Valor de las instalaciones Históricas del Fundo Vaitea"*, cuya licitación fue adjudicada a la ONG POLOC por un monto de \$116.620.000. El coordinador del proyecto es el antropólogo Roberto Concha, y su plazo de ejecución es de 290 días (335 días incluyendo correcciones).
- ii. *"Diagnóstico y plan para la conservación y puesta en valor del complejo arqueológico y la aldea Ahu Tepeu, comuna de Isla de Pascua"*. El monto estimado para esta iniciativa es de \$ 99.500.500 aproximados; su plazo de ejecución es de 230 días. La licitación se encuentra en evaluación.
- iii. *"Diagnóstico y Plan para la conservación y puesta en valor del sector de lavas de Hiva-Hiva, comuna de Isla de Pascua"*, por un monto estimado de \$ 103.000.000 aproximados y un plazo de ejecución de 245 días. Lamentablemente esta licitación fue declarada desierta por no tener oferentes, por lo que se publicará nuevamente en el portal Mercado Público.

Finalmente, se da cuenta de la situación de contingencia local en Isla de Pascua, que se resume básicamente en los siguientes puntos:

- Situación de reivindicaciones en materia territorial y de administración del Parque Nacional

Rapa Nui (propuesta Mau Henua).

- Plan de Desarrollo Rapa Nui (Subdere/Codeipa/IMIPA/Gobernación) con 116 iniciativas, de las cuales al menos 40 inciden sobre el patrimonio.
- Participación en el Subcomité de infraestructura (Gobernación Provincial), la meta 2015 es la definición de los criterios de intervención en la isla.
- Definición de procedimiento y criterios frente a intervención en MH y SPM:
 - Trabajo conjunto con las áreas de Patrimonio Mundial, Arqueología, Arquitectura y Patrimonio Natural.
 - Elaboración de protocolos para proyectos territoriales u obras de infraestructura pública.
 - Trabajo en conjunto con instituciones locales Rapa Nui atingentes (Serviu, DOM IPA, Programa Barrios).

Finalmente, se da cuenta de las categorías de protección y normativas que rigen la intervención sobre el territorio de Isla de Pascua (Ley de MN, Reglamento de Excavaciones, Ley Pascua, PRC vigente, Plan de Manejo del Parque, Convención del Patrimonio Mundial, Ley Indígena, Convenio 169 de la OIT, Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, Reglamento SEIA).

Los consejeros comentan acerca de la administración del Parque Nacional Rapa Nui por parte de Conaf y sobre el problema administrativo y político de la isla. El consejero Gastón Fernández indicó que estuvo una semana completa en la Isla de Pascua, y que pudo apreciar la insatisfacción de los pascuenses. Informa que efectivamente los isleños y no la Conaf están actualmente controlando el ingreso al Parque. Expresa su alta valoración del trabajo de la STP y señala la necesidad de asegurar el financiamiento para su continuidad.

Se consulta al Consejero Fidel Angulo sobre la proyección del financiamiento de la oficina CMN por parte de la Subdere y la petición de mantener la glosa para el 2016. El Consejero responde que hay voluntad y disposición para la continuidad de este financiamiento, y que lo que podrá variar son los montos.

El Consejero Luis Cornejo destaca la importancia y vulnerabilidad del arte rupestre de la isla; menciona la notoria pérdida de visibilidad de estas manifestaciones a lo largo de los años y el problema estructural del macizo en que se encuentra la Aldea Ceremonial de Orongo. Jimena Ramírez señala que Conaf trabajó en un diagnóstico de arte rupestre de la Aldea, el cual concluyó en un FNDR de levantamiento 3D durante el año pasado. Por otra parte, en 2013 el CMN realizó el estudio de la calidad del macizo del Mata Ngarahu, que definió tres alternativas de mitigación y todas requieren de una mecánica de suelo, la cual a su vez requiere excavar arqueológicamente el terreno, lo que está pendiente.

Se menciona que la Universidad de Chile aún no entrega el registro de los sitios identificados en las investigaciones en la isla; se hace presente que esto se requirió por oficio al rector hace algunos años y se hizo entrega de un documento que no cumple los estándares necesarios; se dispone de los puntos, pero no de la caracterización de los bienes.

Se acuerda por unanimidad oficiar al Rector de la Universidad de Chile, requiriendo el informe final con los resultados del proyecto de investigación denominado "Prospección Arqueológica de Isla de Pascua", efectuado por el Instituto de Estudios de Isla de Pascua de la Universidad de Chile a través de los profesionales Sres. Claudio Cristino, Roberto Izaurieta y Sra. Patricia Vargas.

No se encontraba en la sala al tratarse este caso el consejero Jorge Morales.

6. Se presenta la propuesta de la CAMN Rapa Nui de protocolo de regulación de investigaciones arqueológicas en Isla de Pascua.

Se informa que a petición de la CAMN Rapa Nui durante el último año se ha trabajado en una propuesta cuyo principal objetivo es "generar un sistema de regulación de la actividad de investigación arqueológica, geológica y antropológica en territorio Rapa Nui, incorporando un componente de participación y validación comunitaria, a través de las instancias creadas por la Ley Indígena, así como por las organizaciones locales dedicadas al resguardo del Patrimonio Cultural (CAMN Rapa Nui y Codeipa)".

De este modo, se busca velar por la conservación del patrimonio cultural tangible de la etnia Rapa Nui, generando lineamientos para el fomento de "buenas prácticas" en la investigación arqueológica en el territorio Rapa Nui. Se busca ordenar y regular, corregir malas prácticas pre existentes, coordinar con la Conaf un "Protocolo de regulación de investigaciones científicas y arqueológicas en el Parque Nacional Rapa Nui", otorgar pertinencia cultural y legitimar el quehacer institucional mediante criterios que orienten y resguarden el desarrollo de la actividad científica arqueológica y antropológica.

Se da a conocer la estructura del documento, que actualmente se está trabajando con las áreas Jurídica y Arqueología del CMN, con el fin de revisar en detalle la propuesta, para posterior análisis y resolución del CMN.

Los consejeros comentan que se podría trabajar en un reglamento específico sobre esta materia para la Isla de Pascua. Por otra parte, se señala que de momento, esta propuesta debe atenerse al Reglamento vigente.

7. Se informa sobre el documento Ma'u Henua: Propuesta de nueva administración del Parque Nacional Rapa Nui (PNRN), Isla de Pascua.

Se expone una síntesis del documento Mau Henua, elaborado por los Comisionados Rapa Nui de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, Codeipa, periodo 2011-2015. Se entregan antecedentes de contexto de la propuesta y se expone la estructura principal del documento que contiene un marco jurídico, fundamentos analíticos sobre los recursos arqueológicos y patrimoniales

del PNRN, turismo e infraestructura y de la percepción del pueblo Rapa Nui sobre la actual administración del Parque.

La propuesta Mau Henua se define como el “proceso para establecer una administración Rapa Nui del Parque Nacional, que en conjunto con la colaboración y asistencia estratégica del Estado de Chile, permitirá mejorar las actuales condiciones de cuidado de los recursos patrimoniales, culturales, arqueológicos y naturales, en armonía con la necesidad de desarrollo de las diversas prácticas culturales del Pueblo Rapa Nui, buscando preservar y salvaguardar estas riquezas a las futuras generaciones de la Isla y del mundo entero, asumiendo así la responsabilidad de ser ‘Patrimonio Mundial de la Humanidad’.”

Se da cuenta que el proceso aludido está estructurado en tres etapas y según el siguiente calendario: 1. Transitoria (2015/18); 2. Ley (2018/25); y 3. Consolidación (2025). Fruto de la contingencia actual (ocupación de puntos estratégicos del PNRN e imposibilidad de CONAF de retomar sus funciones propias de cuidado de los sitios arqueológicos), estas etapas y sus respectivos plazos se han acortado, considerando que de ser favorable el proceso de consulta al pueblo Rapa Nui conforme al Convenio 169 de la OIT, se llegaría a la etapa de consolidación en 2018-2019.

Se da cuenta de la orgánica de funcionamiento propuesta para cada una de las etapas. La última etapa desarrollaría tres cambios principales a través de la creación de una Ley especial PNRN: se crearía una Corporación de derecho público dirigida por el pueblo rapanui con asesoría técnico estratégica del Estado (Directorio rapanui y Consejo Técnico Asesor); se propondría además la reestructuración de roles y procesos en el PNRN (en relación a límites, uso y manejo, organigrama); y se propondría una estructura de financiamiento flexible (reinversión y fondo social para el desarrollo del pueblo rapanui).

Los principales aspectos a considerar en relación al CMN y a la condición de Sitio Patrimonio Mundial, corresponderían al: 1) Desarrollo del Proyecto Ley para el PNRN; 2) Aplicación de la ley PNRN en relación a la Ley de MN y los Planes de Manejo; 3) Representación local de CMN (STP) y de la CAMN Rapa Nui como parte del Consejo Técnico Asesor; 4) Propuestas de cambios de uso de suelo, cambio de límites y cambio de administrador y gestión, todo lo cual debiese ser informado a Unesco.

Se toma nota.

8. Estado de la solicitud de retorno del moai del Ahu One Makihi, actualmente en el exterior del Museo Fonck de Viña del Mar.

En el marco del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 10.09.2014, respecto de que previo a pronunciarse sobre el traslado del moai, deben recabarse los antecedentes completos sobre las medidas de conservación a implementar para asegurar la integridad del moai durante todas las fases del traslado y en su ubicación final (punto N° 10 del acta), se informa la propuesta técnica de traslado ingresada por el Municipio de Isla de Pascua mediante el Ord. N° 281 del 13.03.2015 (Ingreso CMN N° 1655 del 20.03.2015).

La propuesta descrita incluye equipo de trabajo, plazos y metodología, contemplando el sistema de sujeción, corte, izado y embalaje, traslado a Valparaíso, traslado en barco a la Isla de Pascua y en barcaza una vez en Rapa Nui para llevar a tierra, camión grúa hasta el Ahu One Makihi, reinstalación en Ahu de origen, diagnóstico y tratamiento de conservación a cargo del conservador y CNCR *in situ*; financiamiento y gestión de la propuesta.

Se recabaron las observaciones técnicas del CNCR y la Conaf:

- a. El CNCR (Ord. N° 27 del 11.05.2015, Ingreso CMN N° 2888 del 15.05.2015) formuló observaciones en relación a: separar *in situ* y previo al izado el moai de su base de cemento usando para ello corte con hilo diamantado; el tratamiento de conservación a aplicar una vez emplazado en su lugar original y la incorporación de ingeniero en el equipo de trabajo.
- b. La Conaf hizo lo propio respecto de la complementación del detalle de equipo de trabajo; del material para envolver la estatua y la metodología específica. Compromete colaboración para realización de diagnóstico preliminar de conservación y otorgar recomendaciones sobre el traslado. Especifica requerimientos mínimos del Informe de Ingeniería: cálculo de peso específico de la escultura considerando el dado fundacional agregado; determinación de puntos más frágiles, análisis de dureza (densidad); análisis de resistencia a fuerzas mecánicas: determinar qué tipo de fuerzas puede soportar la escultura, si puede soportar el alzamiento o no y determinación de metodología de traslado: debe determinarse cómo mover la escultura considerando peso específico, índice de dureza e influencia de la barra metálica que penetra la escultura.

Los antecedentes quedan para análisis y propuesta de las Comisiones correspondientes (Jurídica, Arqueología). Se está a la espera de la presentación de una Adenda por la Municipalidad, con la incorporación de los aspectos señalados.

Los Consejeros piden que se convoque a la sesión en la que se resuelva este caso a la Directora del CNCR, para que exponga su análisis de la propuesta técnica, lo que se aprueba.

Se incorpora el Consejero Sr. Jorge Morales.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

9. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres (MLP), mediante Carta GAES 184/2015 del 20.05.2015, solicita un nuevo plazo para la presentación del Informe Final de Aplicación del Plan de Manejo Arqueológico para el Área del Mauro, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID-MLP) (Ingreso CMN N° 3042 del 22.05.2015).

Se presentan los antecedentes del caso:

- Mediante Carta GMA 429/13, MLP remitió la Carta Gantt de cumplimiento en respuesta al Ord. CMN N° 2752/2013, en el cual se había solicitado el cumplimiento de los compromisos ambientales estipulados en la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 9745 del 27.12.2013). El documento compromete la entrega del informe final de análisis de materiales y trabajos arqueológicos realizados en el Fundo El Mauro para diciembre de 2015.
- Con el Ord. CMN N° 2005 del 28.05.2014, específicamente en el punto N° 3, se solicitó que la entrega del informe final se realizara a más tardar un año después a partir de la recepción del documento, esto es, el 03.06.2015.
- Durante el mes de octubre de 2014 MLP hizo entrega de tres carpetas correspondientes a los informes sucintos de los Planes de Compensación y Mitigación en el Fundo El Mauro. Estos documentos aún se encuentran en revisión en el CMN.
- En noviembre de 2014, en reunión con personal del área de arqueología, MLP informó que de lo aprobado mediante los Ord. CMN N° 289/2005, 2745/2005, 3410/2005, correspondiente a los Planes de Mitigación y Compensación arqueológica del Mauro, existen 10 sitios en los cuales no se cumplieron completamente las medidas establecidas (MAU012, MAU062, MAU074, MAU077, MAU081, MAU087, MAU097, MAU098, MAU104 y MAU120).
- Se comunicó por correo electrónico al encargado de Medio Ambiente de MLP en diciembre de 2014, que luego de abordar el tema en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se requería que el titular cumpliera cabalmente con las medidas aprobadas por este Consejo, independiente de que dichos permisos hayan sido otorgados a arqueólogos en particular cuyos permisos están caducados.
- En la reunión sostenida el 17.05.2014 entre MLP, Jaime Illanes y Asociados Consultores y personal del área de Arqueología del CMN, se indicó que el día 03.06.2015 vence el plazo para la entrega de los informes finales de los Planes de Compensación y Mitigación

Arqueológica para el Fundo El Mauro. Considerando que faltaba aun cierto porcentaje para completar las excavaciones y recolecciones aprobadas para dichos planes, se planteó la posibilidad de ingresar una carta requiriendo la ampliación del plazo y, en paralelo, realizar el ingreso de una solicitud de permiso arqueológico para la excavación de los porcentajes faltantes.

- Por carta GAES 184 del 20.05.2015, MLP solicita la ampliación de plazo de entrega del Informe Final hasta diciembre de 2015, fundado en dos aspectos:
 - a. Los informes sucintos aún están en revisión por parte del CMN, por lo que sería adecuado esperar el pronunciamiento de este Consejo para incluir en el informe final eventuales observaciones.
 - b. Se presentará una solicitud de permiso arqueológico para los sitios MAU012, MAU062, MAU074, MAU077, MAU081, MAU087, MAU097, MAU098, MAU104 y MAU120, con el objetivo de completar las actividades arqueológicas en cumplimiento de los Planes de Mitigación y Compensación Tranque de Relaves de Mauro, autorizadas por los Ord. N° 289/2005, 2745/2005 y 3410/2005. Esta solicitud fue remitida al CMN mediante carta GAES 183/2015 (Ingreso CMN N° 3041 del 22.05.2015).

El documento aclara que de no otorgarse el plazo solicitado, el titular no tiene inconvenientes en entregar el informe final en la fecha estipulada, pero sin los resultados de las excavaciones de los porcentajes pendientes y posibles observaciones a los informes sucintos.

Se indica además que estos porcentajes son menores, ya que no superan el 25% del total a cumplir, y que si bien su cumplimiento posiblemente no afectará sustancialmente lo que ya se ha interpretado de la prehistoria del Mauro a partir de los análisis de materiales, es importante que la medida se lleve a cabo para el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos por MLP.

Los consejeros comentan sobre la importancia de la excavación de los porcentajes faltantes; las reiteradas ampliaciones de plazos otorgadas a MLP para la entrega de información desde que el proyecto se calificó favorablemente con RCA; la relevancia de que el CMN se pronuncie a la brevedad sobre los informes sucintos antes de la entrega de los informes finales en caso de existir observaciones a los mismos; el estado del proceso de la SMA respecto al incumplimiento de MLP en lo que respecta al patrimonio arqueológico; entre otros.

Se acuerda por mayoría de votos otorgar una ampliación de tres meses del plazo de entrega para la presentación del Informe Final de Aplicación del Plan de Manejo Arqueológico para el Área del Mauro, en el marco del PID de MLP. Se deberá remitir a la brevedad el pronunciamiento del CMN sobre los informes sucintos del Mauro, y otorgar el permiso de excavación y recolección de los porcentajes pendientes para cumplir con los Planes de Mitigación y

Compensación Arqueológica del Mauro. Se registran 12 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. La Consejera Virginia Vidal solicita que conste su voto en contra de la extensión del plazo.

Fe de errata

10. En el punto N° 33 del acta de la sesión ordinaria del 12.11.2014, en el cual se aprueba la fijación de límites del MH Pukara de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota:

Donde dice:

“Propuesta de fijación de límites del MH Pukara de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, declarado como tal por el Decreto Supremo N° 83 del 19.01.1893, junto a otros seis yacimientos arqueológicos de la Provincia de Parinacota.”

“El MH Pucara de Copaquilla se ubica en la Precordillera de Arica, junto a la carretera internacional a La Paz, Bolivia, Ruta 11CH, Kilómetro 90.”

“El polígono de protección propuesto suma 7,6 hectáreas.”

“Los límites propuestos son: A – B: Límite norte: a 25 m del eje de la Ruta CH11.”

Debe decir:

“Propuesta de fijación de límites del MH Pucara de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, declarado como tal por el Decreto Supremo N° 83 del 19.01.1983, junto a otros seis yacimientos arqueológicos de la Provincia de Parinacota.”

“El MH Pucara de Copaquilla se ubica en la Precordillera de Arica, junto a la Carretera Internacional Ruta 11 CH, Kilómetro 90 (ex kilómetro 100 de Carretera Internacional a Bolivia descrito en el Decreto Supremo N°83 del 19.01.1983)”.

“El polígono de protección propuesto suma aproximadamente 7,5 hectáreas (75.351,67 m²).”

“Límite norte: límite sur de la faja vial de la Carretera Internacional Ruta 11 CH”.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

11. El Sr. Eduardo Soto Silva, arquitecto, mediante carta del 06.02.2015, responde al Ord. CMN N° 4619 del 15.12.2014, sobre el proyecto "Anteproyecto Edificio La Araucana C.C.A.F. Zona Típica La Serena", que contempla la demolición del inmueble ubicado en Los Carrera N° 233, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1018 del 20.02.2015).

El proyecto consiste en la demolición total del inmueble existente que data de la primera mitad del siglo XX y la construcción del edificio corporativo de la Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana.

El edificio propuesto, de cuatro pisos, respeta el plomo de fachada y la volumetría de los edificios de valor presentes en la cuadra. El cuarto piso se proyecta retranqueado en 5.10 metros del plano de fachada, impidiendo que este nivel sea visible desde la calle y liberando espacio para una terraza. La altura del edificio es de 12, 5 metros y una superficie construida de 2.825 m². Se incluyen en el primer piso, hall de acceso, patio cubierto, patio exterior e instalaciones de la caja de compensación; un centro médico y dental en el segundo piso; oficinas y salas de computación en el tercero y un auditorio, bodegas y terraza en el cuarto nivel.

Se han subsanado las observaciones formuladas por oficio CMN 4619/2014.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud que contempla la demolición del inmueble ubicado en Los Carrera N° 233, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros Ximena Silva, Arlette Levy, Mireya Danilo, y Gastón Fernández.

12. En el marco de la solicitud de autorización para las obras de remodelación en la ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes, se informa que el CMN hizo observaciones sustanciales al proyecto el año pasado y que el municipio mejoró el proyecto. En febrero se analizó la nueva propuesta, definiéndose la necesidad de mantener una observación. También se recibió una solicitud de los vecinos del sector de ser escuchados.

La indicación de la entonces Secretaria Ejecutiva Subrogante fue que antes de emitir un pronunciamiento del CMN, se recibiera a los vecinos del sector, quienes podrían aportar algunos antecedentes. Sin embargo, esto no se logró concretar oportunamente y en los pasados días el Sr. Francisco de La Maza, Alcalde de Las Condes, manifestó públicamente a través de la prensa su reclamo por la dilación del pronunciamiento del CMN.

Se recibió a los vecinos la semana pasada, instancia en la que se aclararon algunas materias. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano realizó un nuevo análisis de la propuesta, resolviendo realizar observaciones adicionales.

Es así como por Ord. CMN N° 1398 del 28.05.2015, se señaló que si bien han sido subsanadas parte importante de las observaciones emitidas por el Ord. CMN N° 3515/14, este Consejo considera que hay aún aspectos a corregir para que la propuesta armonice con el carácter esencial del área:

- a) En relación a la observación referida a la preservación del carácter rural y austero del área protegida simplificando las intervenciones propuestas, como objetivo principal el proyecto debe poner en valor el parque existente haciendo énfasis en su rol de parque verde que rodea al MH Iglesia Los Dominicos y no a otros elementos arquitectónicos del sector que deben más bien subordinarse que destacarse. Por lo anterior, se hace necesario consolidar un área verde, desde el "Paseo Alberto Hurtado" hacia el poniente, que contemple primordialmente acciones de conservación: restauración del área verde y eliminación de elementos discordantes, destacando los atributos propios del parque y evitando el protagonismo de otros elementos.
- b) De la misma manera y consecuente con lo anterior, se sugirió emplazar tanto el área de juegos infantiles como las máquinas de ejercicios en el sector nororiente del parque, de modo de despejar el polígono verde menos intervenido desde el "Paseo Alberto Hurtado" hacia el sector oriente.
- c) Se solicitó una propuesta de cubierta para el área de chacareros acorde a la situación actual del parque, es decir, la propuesta deberá ser de carácter austero, de geometría regular, aspecto liviano, color que se mimetice con lo vegetal y materialidad de buena calidad, procurando que no sobresalga como elemento singular.
- d) En relación al eje central, dada la relevancia y el carácter que el proyecto le otorga, se considera que la solución enviada en febrero de 2014 (Ord. Alc. N° 4/61 del 19.02.14), propone un tratamiento de lectura más orgánica respecto a la propuesta actual, debiendo generar en sus bordes, entrantes y salientes de vegetación. Por lo anterior, se requiere incorporar dicha solución.

Se propuso realizar una reunión técnica para aclarar las observaciones.

En una próxima sesión se tratará el proyecto integralmente.

Fe de erratas

13. En el punto 435 del acta de la sesión ordinaria del 11.03.2015, donde se aprueba la declaratoria de como MH de la Iglesia San Pedro de Esquiña, ubicada en la precordillera de la Quebrada de Camarones, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota:

Donde dice:

"B – C: Límite límite sur, inicio de escalinata al atrio de acceso a la iglesia."

Debe decir:

"B – C: Límite sur, inicio de escalinata al atrio de acceso a la iglesia."

14. En el caso N° 123 del acta de la sesión ordinaria del 13.05.2015, en que se aprobó la solicitud de declaración como ZT de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, se agrega el siguiente párrafo entre los dos que se consignan a continuación (página 53 del acta):

"El proyecto inicial se compuso de 1918 viviendas ubicadas en un terreno de 40 ha, que incluye el parque existente de 2 ha situado en Avenida Irarrázaval con Ramón Cruz. Fue inaugurado el 27 de Junio de 1968 por el Presidente Don Eduardo Frei Montalva.

PÁRRAFO A INSERTAR: Al constituirse como uno de los últimos proyectos construidos bajo el concepto de Unidad Vecinal, la Villa Frei captó la experiencia y aprendizaje que la CORVI obtuvo en los proyectos anteriores, sumándose además el referente del parque Lafayette (Detroit, EEUU), complejo construido entre 1960 y 1963 y que representa la idea moderna de torres insertas en un parque, urbanismo y arquitectura diseñados simultáneamente, noción que se replica y se mantiene hasta el día de hoy en la Villa Frei.

La Villa Frei se divide en dos grandes paños: El primero se divide en 3 sectores y se ubica dentro de Av. Irarrázaval por el norte, Ramón Cruz Montt por el oriente, calle Alcalde Jorge Monckeberg por el poniente y por el sur, limita con calle José María Narbona. La segunda etapa, fue proyectada por los arquitectos de la CORVI y no por la oficina de arquitectos ganadores del concurso. Aparece como una ampliación de la Villa por petición de la Caja de Empleados Particulares en el año 1969, ubicándose desde José María Narbona hasta Av. Grecia por el sur. Por el poniente, mantiene su límite con calle Alcalde Jorge Monckeberg y por el oriente se amplía hasta llegar a Américo Vespucio."

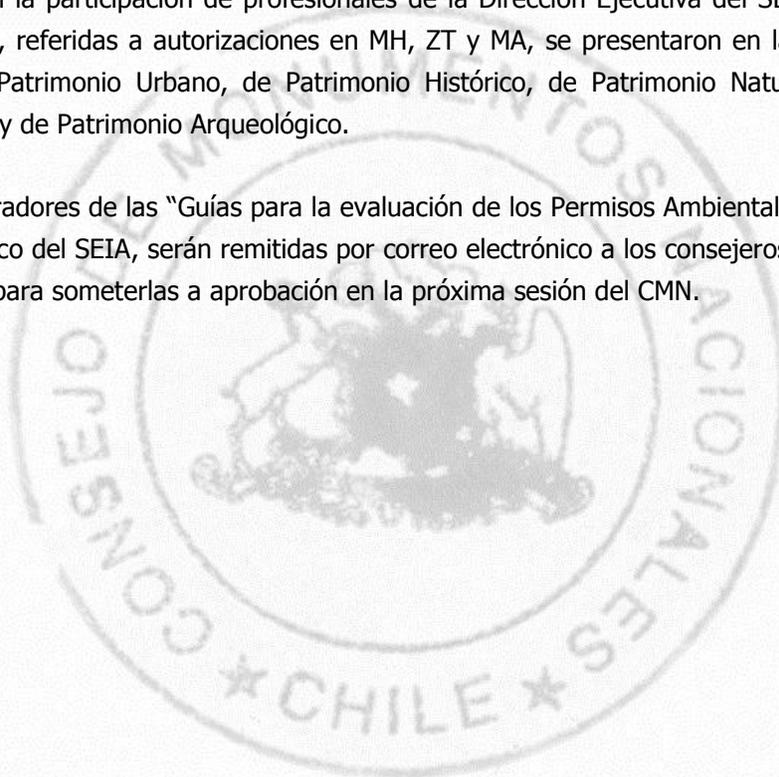
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

15. Guías para la evaluación de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) del CMN en el marco del SEIA.

Las guías tienen por finalidad servir de orientación y uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, trámites y exigencias técnicas para la obtención de los PAS, explicando paso a paso el procedimiento de tramitación de estos permisos (art. 81, letra d), Ley N°19.300). Se da cuenta de su contenido.

Para elaborar estas guías se realizaron 11 reuniones de trabajo entre diciembre 2014 y mayo 2015, con la participación de profesionales de la Dirección Ejecutiva del SEA y de la SE del CMN. Las Guías, referidas a autorizaciones en MH, ZT y MA, se presentaron en las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de Patrimonio Histórico, de Patrimonio Natural (componente paleontológico) y de Patrimonio Arqueológico.

Los borradores de las "Guías para la evaluación de los Permisos Ambientales Sectoriales del CMN" en el marco del SEIA, serán remitidas por correo electrónico a los consejeros para su revisión y comentarios, para someterlas a aprobación en la próxima sesión del CMN.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

Fe de errata

16. En el punto N° 4 del acta de la sesión ordinaria del 30.04.2015, en que se aprueba solicitar la declaratoria como MH del mural "Historia de la medicina y la farmacología en Chile" de Julio Escámez, comuna de Concepción, Región del Biobío, se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

- "Tramo A – B: Límite surponiente, línea oficial del recinto comercial del edificio, por calle Tucapel.
Tramo B – C: Límite norponiente, muro norponiente del recinto comercial del edificio.
Tramo C – D: Límite nororientado, muro nororientado del recinto comercial del edificio.
Tramo D – A: Límite surorientado, deslinde surorientado del predio ubicado por calle Tucapel."

Debe decir:

- "Tramo A – B: Límite surponiente, línea oficial del recinto comercial del edificio, ubicado por calle Tucapel.
Tramo B – C: Límite norponiente, muro norponiente del recinto comercial del edificio.
Tramo C – D: Límite nororientado, muro nororientado del recinto comercial del edificio.
Tramo D – A: Límite surorientado, deslinde surorientado de predio ubicado por calle Tucapel."

GENERALES (continuación)

15. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

El consejero Luis Cornejo indica que considera que sesionar en la Biblioteca Nacional, y no en la sede del CMN, reviste problemas prácticos; pide volver a sesionar en el CMN, que es un organismo técnico independiente de la Dibam.

El VE señala que en su doble investidura de Director Dibam y VE CMN le parece apropiado sesionar en la Biblioteca Nacional, lugar que tradicionalmente acogió al Consejo.

Se cierra la sesión a las 18.28 horas.

Santiago, lunes 1 de junio de 2015.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y
MUSEOS, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

